



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00543 -00
Asunto	NIEGA SOLICITUD

En atención a al escrito presentado por **JULIET SMITH RINCÓN CIFUENTES**, mediante el cual solicita el levantamiento de la medida cautelar, el Despacho no accede a la misma, en primer lugar, porque si bien es cierto que existe un desistimiento tácito de la medida cautelar, esta se trata de un embargo salarial más no del embargo vehicular y en segundo lugar la señora **JULIET SMITH RINCÓN CIFUENTES**, no hace parte del presente proceso, razón por la cual se le solicita una vez más obtenerse de presentar solicitudes dentro del proceso de referencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b3c6d69fedd36fa84e3fcaa77226b60e25a38fcb4db7aa6d198e575429f69f1**

Documento generado en 10/05/2022 01:27:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>